

Y con mayoría de votos los extraordinarios que se
cientemente acaban de imponerse, ha acordado,
Representar a su Magestad para que en la forma que
sea compatible con las leyes, se exoneren a este pueblo
por el año presente e inmediato de los impuestos
que le están señalados: Comisionando para la redacción
de esta exposición al Sr. D. Blas Lypier, Alcalde e pri-
mero Constitucional, Presidente, y al Sr. D. Joaquín Pro-
visan Eliscader, Procurador Indico; quienes se servirán
anunciar con tiempo el día que hayan de hacer su pre-
sentación, para citar a los Sres. Conde de Bazaroste, y Sr.
Señor D. Antonio Teneo de Enea, como Diputado y Senador
en las Cortes por esta Provincia; así como al Señor D.
Antonio Suya Angelen, Diputado Provincial; con cuyo
conocimiento debiera dirigirse la exposición; a fin de
que interpongan su mediación, como representante
del País, para la consecución de esta petición.

Sobre q. tomen posesión los Sr. Concejales q. no lo hacen hecho.

La Ciudad acordó: Se oficie a los Señores D. Alfonso Sánchez Sicilia Tallarín, y D. Jacinto Balsa, y al Procurador Indico D. Juan Antonio Echeverría, para que se presenten inmediatamente a tomar posesión, bajo su men estrecha responsabilidad, y bajo aperechimiento de que si en las actuales circunstancias tan calamitosas a esta vecindad, no se pensaran de la necesidad de compartir sus trabajos con los demás Señores Concejales en alivio de estos vecinos, se les impondrá las multas, que tenga a bien el Señor Presidente, y dará parte a la Ilustre Diputación Provincial, manifestando a su Cudencia el abandono y poca consideración con que se conducen, cuando se trata del servicio público.

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmó